

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

31409 *TRILUX ILUMINACIÓN, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y OKTALITE LUMINOTECNIA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 15 de octubre de 2009, el Socio Único de "Trilux Iluminación, S.L.U.", acordó la fusión por absorción de ésta, con su filial plenamente participada, "Oktalite Luminotecnia, S.L.U.". Siendo la Sociedad Absorbente titular de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida, no se va a producir ampliación del capital social en la Absorbente. La Sociedad Absorbida se extinguirá sin liquidación, con la entera transmisión en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

La fusión se acordó de conformidad con la LME, por lo que, siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la misma, no se procedió a suscribir proyecto de fusión, ni a la celebración de junta general de la Sociedad Absorbida, por no ser necesario.

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes, el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 19 de octubre de 2009.- Don Javier Muñoz Zapatero, Secretario de Trilux Iluminación, S.L.U.

ID: A090077676-1